



AVISO SOBRE PRACTICAS DE PRIVACIDAD

A. ESTE AVISO DESCRIBE COMO SE PUEDE USAR SU INFORMACION MEDICA Y COMO PUEDE USTED TENER ACCESO A ELLA. POR FAVOR, REVISELA CUIDADOSAMENTE. Este Aviso sobre Prácticas de Privacidad (el Aviso) se aplica a toda información sobre el cuidado que usted recibe de los siguientes:

- Sistema de Salud de la Universidad de Michigan–Sparrow, lo cual incluye nuestros hospitales, doctores, servicios de cuidado de salud en su hogar, servicios de farmacia, de laboratorio y otros proveedores relacionados a su atención médica.
- La Universidad de Michigan–Sparrow y sus acuerdos de atención médica organizada, en los que la Universidad de Michigan–Sparrow participa en actividades de mejora y evaluación de la calidad como parte de un acuerdo organizado de atención médica en el que los proveedores trabajan conjuntamente para ayudar a mejorar la calidad de la atención. Algunos ejemplos de Acuerdos de Atención Médica Organizada actuales en los que la Universidad de Michigan–Sparrow participa están disponibles en <https://www.uofmhealthsparrow.org/privacy-policy/notice-privacy-practices/health-info-organizations-exchanges>

B. ESTAMOS OBLIGADOS A SALVAGUARDAR SU INFORMACION MEDICA PROTEGIDA (PHI, siglas en inglés).

Estamos comprometidos a proteger la privacidad de su información médica, llamada "información médica protegida" o "PHI". La PHI es información que podemos usar para identificarlo, que hemos creado o recibido acerca de su salud o condición médica pasada, presente o futura; sobre la atención médica que se le ha dado o sobre el pago por servicios de salud que se le han prestado. Estamos obligados a darle este aviso para explicar nuestras prácticas de privacidad y decir cómo, cuándo y porqué la usamos y revelamos su PHI. En general, no podemos usar ni revelar más de su PHI de lo que es necesario para lograr el propósito del uso o revelación, aunque existen algunas excepciones. Estamos obligados legalmente a seguir las prácticas de privacidad descritas en este aviso y de notificarle si ocurre una violación de su información de salud protegida (PHI).

C. COMO USAMOS Y DIVULGAMOS SU PHI. Usamos y divulgamos la PHI por diferentes razones y algunas requieren su autorización previa específica. Enseguida se describen las diferentes categorías del uso y divulgación, con ejemplos de cada uno.

1. Usos y divulgaciones relacionados a su tratamiento, pago o funciones de cuidados médicos que no necesitan su autorización.

1.1. Para tratamiento. Podemos usar y divulgar su PHI con los doctores, enfermeras, estudiantes de medicina y otro personal de atención médica que le provee a usted servicios o que están involucrados en su cuidado. Por ejemplo, si se le da tratamiento para una lesión en la rodilla, podemos revelar su PHI a la terapeuta física para coordinar su cuidado.

1.2. Para obtener pago. Podemos usar y revelar su PHI para facturar y cobrar por los servicios de cuidados médicos prestados. Por ejemplo, nuestro departamento de facturación puede usar parte de su PHI y divulgarla a su seguro médico para obtener el pago.

1.3. Para Funciones de Atención Médica. Podemos usar y divulgar su PHI para el funcionamiento de nuestros hospitales, clínicas y otros centros de atención médica. Por ejemplo, podemos usar su PHI para revisar la atención médica prestada o para evaluar el desempeño de los profesionales de atención médica y de los procesos involucrados en su cuidado. También podemos divulgar su PHI a las unidades de la Universidad de Michigan y a nuestros asociados que apoyan nuestras funciones de atención médica, tales como contadores, abogados, consultores y otras compañías. Otros ejemplos incluyen programas educativos, resolución de quejas internas, planificación de negocios, desarrollo y gestión, actividades administrativas, incluyendo la administración de los sistemas de datos e información, y la consolidación con otros proveedores.

2. Otros usos y divulgaciones que no requieren su autorización. También podemos usar y divulgar su Información de Salud Protegida PHI:

2.1. Socios comerciales: Algunos de los servicios de nuestra organización se prestan a través de contratos con socios comerciales. Algunos ejemplos incluyen: abogados, contadores, agencias de acreditación y ciertas pruebas de laboratorio. Cuando se contratan estos servicios, podemos divulgar su información médica a nuestros socios comerciales para que realicen el trabajo que les hemos pedido. Para proteger su información médica, requerimos que el socio comercial proteja adecuadamente su información

2.2. Tenemos que divulgarla cuando lo exige la ley federal, estatal o local, por procesos judiciales o administrativos o con fines policiales. Por ejemplo, la divulgamos cuando la ley nos exige reportar información a agencias de gobierno y al personal de la policía sobre las víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica, cuando tratamos a heridos de bala y otras heridas o cuando nos lo ordena un proceso judicial o administrativo.

2.3. Para actividades de salud pública. Por ejemplo, tenemos que reportar a los oficiales de gobierno a cargo de recolectar información específica relacionada con nacimientos, fallecimientos y ciertas enfermedades e infecciones. También damos la información necesaria sobre la muerte de un individuo a los jueces de instrucción, médicos forenses y directores de funerarias. Además, bajo la ley de Michigan estamos obligados a reportar información sobre los pacientes que padecen ciertas condiciones, tales como VIH/SIDA y cáncer a la oficina central correspondiente. También tenemos que reportar información sobre vacunación. Asimismo, podemos divulgar la PHI a los fabricantes de medicamentos, biológicos, aparatos y otros productos regulados por la Administración Federal de Drogas y Alimentos [FDA] cuando la información se relaciona con su calidad, seguridad o eficacia. La PHI también se puede divulgar a ciertas personas expuestas a enfermedades contagiosas y a los patronos si se relaciona con la salud y seguridad ocupacional o con compensación a los trabajadores.

2.4. Para actividades de supervisión de salud. Por ejemplo, daremos información a los oficiales de gobierno que realizan una investigación o inspección a un proveedor o institución de atención médica.

2.5. Con el propósito de donar órganos. Podemos divulgar información médica a las organizaciones que obtienen órganos con el fin de ayudarlos en la donación y trasplantes de órganos, ojos o tejidos.

2.6. Con propósitos de investigación. En algunas circunstancias, podemos usar o dar su PHI para realizar investigación. Esta investigación generalmente está sujeta al escrutinio de una junta institucional de revisión. En casi todos los casos, si la PHI se usa para ayudar a preparar un proyecto de investigación o para ponerse en contacto con usted para preguntarle si quiere participar en un estudio, no se divulgará nada más sin su autorización. Sin embargo, si lo permite la ley federal, las políticas institucionales y si lo aprueba una junta de revisión institucional o una junta de privacidad, la PHI se podría utilizar o divulgar. Además, la PHI puede usarse o divulgarse para investigación como "bases de datos limitados, no identificables" que no incluyen su nombre, dirección u otros identificadores directos.

2.7. Para evitar daños. Para evitar una amenaza seria a la salud o seguridad de una persona o del público, podemos divulgar su PHI a la policía o a personas que pueden prevenir o disminuir daños potenciales.

2.8. Para funciones específicas de gobierno. En ciertas situaciones podemos divulgar la PHI del personal militar o veteranos. También podemos revelar la PHI por razones de seguridad nacional, tales como proteger al presidente de los Estados Unidos o para llevar a cabo operaciones de espionaje.

2.9. Con propósitos de compensación a los trabajadores. Podemos divulgar su PHI para cumplir con las leyes de compensación a los trabajadores.

2.10. Para hacer recordatorios de citas y beneficios o servicios relacionados a su salud. Podemos usar su PHI para recordarle sus citas. También podemos darle información sobre tratamientos alternativos u otros servicios de salud o beneficios que ofrecemos.

2.11. Para actividades de recaudación de fondos. Podemos usar su PHI para recaudar fondos para nuestra organización. Usted tiene derecho a optar por no recibir las comunicaciones sobre la recaudación de fondos.

3. Usos y divulgaciones a las que usted tiene oportunidad de objetar.

3.1. Directorios de pacientes. Podemos incluir su nombre, condición general, su localización en la Universidad de Michigan–Sparrow y afiliación religiosa (si la tiene) en nuestro directorio de pacientes para uso de los clérigos y otros que pregunten por usted por nombre, a menos que usted se oponga a todo, o en parte cuando ingrese a nuestras instalaciones.

3.2. Divulgación a familiares, amigos u otros. Podemos dar su PHI a un miembro de su familia, amigo u a otras personas involucradas en su cuidado o responsables del pago de la cuenta por su atención médica, a menos que usted se oponga completamente o en parte.

3.3. Intercambios de Información de Salud. Podemos compartir su PHI por medios electrónicos a través de intercambios de información médica (HIEs, siglas en inglés) con otros proveedores de atención médica, planes de salud y consorcios de atención de salud. La participación en intercambios de información médica (HIE) también nos permite ver su información, lo que nos ayuda a prestarle cuidados. Usted tiene derecho a negarse a participar en dichos esfuerzos poniéndose en contacto con la persona anotada al final de este aviso.

Leyes de Michigan aplicables. Nuestro uso y divulgación de la PHI debe cumplir no solo con las regulaciones federales sobre privacidad sino también con las leyes que puedan aplicar de tipo federal y de Michigan. La ley de Michigan y/o las Regulaciones Federales imponen ciertas restricciones adicionales al uso y divulgación de la PHI por condiciones mentales, abuso de sustancias, VIH/SIDA y cierta información genética. En algunos casos, puede ser necesaria su autorización específica.

Cualquier otro uso y divulgación requiere su autorización previa por escrito. En situaciones que este aviso no cubre, es necesaria su autorización por escrito antes de usar o divulgar su PHI, incluyendo la mayoría de usos y divulgación de notas de psicoterapia (si fueron anotadas o guardadas por nosotros), mercadeo financiero o productos o servicios de terceros y la venta de su PHI, a menos que la ley lo especifique de otra manera. Usted siempre puede revocar su autorización por escrito (pero no se aplicará a la divulgación hecha basada en su autorización inicial).

D. SUS DERECHOS RELACIONADOS A SU PHI Usted tiene los siguientes derechos con relación a su PHI.

- 1. El derecho a pedir restricciones sobre el uso y divulgación de su PHI.** Usted tiene el derecho a pedirnos que limitemos el uso y divulgación de su PHI para tratamiento, facturación u otras funciones de atención médica. Esta solicitud debe hacerse por escrito. No tenemos que estar de acuerdo con su solicitud de restricción, pero si lo estamos, honraremos nuestro acuerdo excepto en casos de emergencia o en casos donde la ley nos obliga o permite hacer uso de ella o divulgarla. Sin embargo, se nos exige que estemos de acuerdo con su solicitud por escrito, de restringir la divulgación de su PHI a un plan de salud si dicha divulgación es para pago u operaciones de atención médica si la ley no lo requiere, y su PHI se refiere únicamente a un asunto de atención médica o servicio que usted no ha pagado en su totalidad o de su bolsillo. Usted también puede pedirnos que limitemos la divulgación de su PHI a miembros de su familia, familiares o amigos cercanos involucrados en su cuidado o el pago de las facturas.
- 2. El derecho a pedir comunicaciones de tipo confidencial que contengan su PHI.** Usted puede pedir por escrito que se le envíe la información de cierta manera o a cierto lugar. Por ejemplo, usted puede solicitar que enviemos PHI por correo a un Apartado Postal en lugar de a la dirección de su casa. Debemos acatar su solicitud, siempre y cuando la podamos proveer fácilmente en el formato que usted lo solicita.
- 3. El derecho a recibir copias de su PHI.** En casi todos los casos, usted tiene el derecho a recibir copias de su PHI, tales como registros médicos o de facturación utilizados por nosotros para tomar decisiones sobre usted. Usted debe pedirlo por escrito. Contestaremos en un plazo de 30 días después de haber recibido su solicitud por escrito y podríamos cobrar una cuota razonable. En algunas situaciones, podríamos denegar su solicitud, pero lo haremos por escrito y le daremos nuestras razones para denegarla y le explicaremos su derecho a pedir que se revise la negación.
- 4. El derecho a obtener una lista de las divulgaciones que hemos hecho.** Usted tiene derecho a obtener una lista de las ocasiones en que hemos divulgado su PHI (explicación de las revelaciones.) Este derecho no se aplica a ciertas divulgaciones, tales como las hechas con el propósito de dar tratamiento, cobros, o por operaciones de atención médica; divulgaciones hechas a usted u a otros involucrados en su cuidado; revelaciones hechas con su autorización; o revelaciones hechas por razones de seguridad nacional o espionaje o a instituciones penales o judiciales. Su solicitud de una explicación (rendición de cuentas) de las revelaciones debe hacerse por escrito a la persona cuya información aparece al final de esta notificación. Contestaremos en un plazo de 60 días después de haber recibido su solicitud, dándole una lista de las revelaciones hechas en los últimos seis años desde la fecha de recepción de su solicitud, a menos que se solicite un período de tiempo más corto. Si usted hace más de una solicitud en el mismo año, podríamos cobrarle una cuota.
- 5. El derecho a Enmendar o actualizar su PHI.** Si usted cree que su PHI está incorrecta o incompleta, tiene derecho a pedir que enmendemos o agreguemos a la información existente. Su solicitud debe ser hecha por escrito y debe incluir la razón por qué las está pidiendo. Contestaremos dentro de un plazo de 60 días después de haber recibido su solicitud. Podemos denegar su solicitud por escrito si (i) la PHI está correcta y completa; (ii) no fue creada por nosotros; (iii) no es permitido revelarla; o (iv) no forma parte de nuestros registros. Nuestra negación incluirá la(s) razón(es) para denegarla y le explicará su derecho a presentar una declaración escrita de inconformidad. Si usted no presenta una declaración escrita de su inconformidad, tiene derecho a pedir que su solicitud de enmienda y nuestra negación se adjunten a su PHI. Si se aprueba su solicitud de enmienda, haremos el cambio a su PHI y le avisaremos cuando se

haya completado. Una enmienda puede tener varias formas, tales como una explicación de motivos agregada a su registro.

6. El derecho a recibir copia de esta notificación. Usted tiene derecho a pedir que se le envíe por correo una copia de esta notificación. También está disponible en: <https://www.uofmhealthsparrow.org/privacy-policy/notice-privacy-practices>

E. A QUIEN PUEDE CONTACTAR PARA RECIBIR INFORMACION SOBRE ESTA NOTIFICACION O SOBRE NUESTRAS POLITICAS DE PRIVACIDAD. Si usted tiene preguntas acerca de esta notificación o quejas sobre nuestras políticas de privacidad, o si usted quiere saber cómo presentar una denuncia ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, usted puede ponerse en contacto con nuestro Director de Privacidad al 734.615.4400. No se tomarán represalias contra usted por presentar una queja (querrela). Las quejas por escrito deben presentarse a:

University of Michigan Health System
Director de Privacidad
1500 E. Medical Center Drive
Ann Arbor, MI 48109-5729

Podemos cambiar nuestras políticas de privacidad en cualquier momento. Antes de hacer un cambio importante, revisaremos este Aviso y lo pondremos en nuestras instalaciones y en la página web:

<https://www.uofmhealthsparrow.org/privacy-policy/notice-privacy-practices>

F. FECHA EFECTIVA DE ESTA NOTIFICACION: 23 de septiembre de 2013, revisado el 28 de noviembre de 2016, 29 de marzo de 2018, 21 de noviembre de 2024, 10 de diciembre de 2024 y 1 de julio de 2025